8° Ord.
Expte. N° 11-07-52634

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 244/2007

VISTOS:

Algunos inconvenientes suscitados por superposición de fechas de exámenes parciales de materias del mismo año, semestre y turno de cursado, de acuerdo al Plan de Estudios vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enseñanza de la Facultad es la encargada de la reserva de aulas para parciales y a su vez del control para evitar superposición de días entre materias del mismo año, semestre y turno;

Que si bien, es práctica entre la mayoría de los docentes respetar estas pautas, en algunos casos no se realiza la reserva de aulas mediante la Dirección de Enseñanza, generando situaciones de conflicto no deseado; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- La reserva de aulas para exámenes parciales de las cátedras de cualquiera de las carreras de grado que se dictan en la Facultad, deberá realizarse exclusivamente mediante Dirección de Enseñanza.

Art. 2°.- Se encarga a Dirección de Enseñanza para evitar superposiciones, el control de las fechas entre materias del mismo año, semestre y turno, para lo cual deberá entregar un comprobante de la reserva en el que figure: día y hora del parcial, materia, división, turno, aulas, docente responsable y fecha en que se realizó la reserva.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Cr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS